



# Resolución Directoral Regional

N° 0707 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, ~~1~~ 9 MAYO 2021

**VISTO:** Expediente N°016-2021534108 y el Informe N°0009-2021/GRSM-DRE/UGEL-T/OPDI-ESTADÍSTICA; emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, con fecha 25 de marzo del año 2021, mediante el cual se hace llegar el levantamiento de observaciones al informe de incorporación al registro de instituciones educativas (RIE) de las instituciones educativas privadas de su jurisdicción consideradas en la RDR N°0015-2021-GRSM/DRE de fecha 09 de enero del 2021, con un total de veinticuatro (24) folios que se adjuntan, y;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General expresa en el numeral 212.1 “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión” y el numeral 212.2 “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”, asimismo tenemos el numeral 14.1 del Artículo 14 del DS N°004-2019 que aprueba el TUO de la Ley N°27444, que menciona “Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de su validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acta, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora”;

Que, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache presenta documentación sustentatoria mediante Oficio N°010-2021-GRSM-DRE-UGEL-T/OPDI solicitando a la Dirección Regional de Educación San Martín realizar las acciones correspondientes para la incorporación de las instituciones educativas al registro de instituciones educativas, conteniendo un total de una (01) institución educativa.

Que, el especialista de Estadística de la Dirección Regional de Educación San Martín; analiza y evalúa la documentación remitida por la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, considerando que corresponde proceder con la rectificación en el artículo 1 de la RDR N°0015-2021-GRSM-DRE la información de la ficha de institución educativa “Nazareno” con respecto a los códigos modulares de los servicios educativos que brinda la institución educativa y DNI del representante legal, para su incorporación en el registro de instituciones educativas.





# Resolución Directoral Regional

N° 0707 -2021-GRSM/DRE.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento el DS N°011-2012 ED, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°004-2019 que aprueba el TUO de la Ley N°27444, RVM N°273-2020-MINEDU sobre orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica, RSG N°096-2017-MINEDU crea y regular el funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE), y la Norma Técnica "Disposiciones que regulan y orientan el proceso de incorporación de las Instituciones Educativas existentes al Registro de Instituciones Educativas" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 238-2019-MINEDU, con las visaciones del Director de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR, la Resolución Directoral Regional N°0015-2021-GRSM/DRE, en lo que respecta a contenido del artículo primero en la ficha de la institución educativa Nazareno, bajo los siguientes términos:



**DICE:**

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA</b>	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	NAZARENO
Fecha de creación de la IE:	27-04-2000
Código de la DRE o la que haga sus veces:	220000
DRE o la que haga sus veces:	SAN MARTÍN
Código de la UGEL:	220010
UGEL:	TOCACHE
Página Web*:	-
Correo institucional de la IE*:	-
<b>DIRECTOR DE IE</b>	
Apellidos:	MACEDO SANTA
Nombres:	RIGMER RIGBERTO
DNI:	00994413
Correo Institucional*:	-
Celular*:	-
Fecha de inicio de funciones:	21-07-2015
<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	
(por cada uno de los servicios)	
Código modular:	1205921



# Resolución Directoral Regional

N° 0707 -2021-GRSM/DRE

Nivel:	PRIMARIA
Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	1RO A 6TO
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	27-04-2000
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	
Código modular:	1685254
Nivel:	INICIAL
Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	3-5 AÑOS
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	04-02-2015
<b>LOCALES EDUCATIVOS</b>	
Código de local	581329
Códigos modulares que operan en este local	1205921-1685254
Dep. / Prov. / Dist.	SAN MARTIN / TOCACHE / TOCACHE
Centro Poblado	TOCACHE
Dirección:	AVENIDA AVIACION N° 606
Localidad:	TOCACHE
Referencia:	EN EL MISMO PUEBLO
Coordenadas:	X: -76.2298
	Y: -8.65872
<b>GESTIÓN DE LA IE</b>	
Tipo de Gestión:	PRIVADO
Entidad gestora:	IGLESIA EVANGELICA EL NAZARENO
<b>PROPIETARIO</b>	
(por cada uno de los propietarios)	
Propietario (persona natural o jurídica):	Asociación Iglesia del Nazareno de la Republica de Perú (AIN)
RUC del propietario:	20197573580
DNI Representante Legal:	No tiene DNI Porque es dueño la Asociación no es de uno solo
Teléfono*:	No Tiene
Celular*:	950028463
Correo electrónico*:	rimasa_aguila0412@hotmail.com





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

El pueblo, sus principios

# Resolución Directoral Regional

N° 0907 -2021-GRSM/DRE.

DEBE DECIR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	NAZARENO
Fecha de creación de la IE:	27-04-2000
Código de la DRE o la que haga sus veces:	220000
DRE o la que haga sus veces:	SAN MARTÍN
Código de la UGEL:	220010
UGEL:	TOCACHE
Página Web*:	-
Correo institucional de la IE*:	-
DIRECTOR DE IE	
Apellidos:	MACEDO SANTA
Nombres:	RIGMER RIGBERTO
DNI:	00994413
Correo Institucional*:	-
Celular*:	-
Fecha de inicio de funciones:	21-07-2015
SERVICIOS EDUCATIVOS	
(por cada uno de los servicios)	
Código modular:	1597442
Nivel:	PRIMARIA
Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	1RO A 6TO
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	27-04-2000
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	
Código modular:	1594514
Nivel:	INICIAL
Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	3-5 AÑOS
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	04-02-2015
LOCALES EDUCATIVOS	
Código de local	581329
Códigos modulares que operan en este local	1205921-1685254



# Resolución Directoral Regional

N° 0707 -2021-GRSM/DRE

Dep. / Prov. / Dist.	SAN MARTIN / TOCACHE / TOCACHE
Centro Poblado	TOCACHE
Dirección:	AVENIDA AVIACION N° 606
Localidad:	TOCACHE
Referencia:	EN EL MISMO PUEBLO
Coordenadas:	X: -76.2298
	Y: -8.65872
<b>GESTIÓN DE LA IE</b>	
Tipo de Gestión:	PRIVADO
Entidad gestora:	IGLESIA EVANGELICA EL NAZARENO
<b>PROPIETARIO</b>	
(por cada uno de los propietarios)	
Propietario (persona natural o jurídica):	Asociación Iglesia del Nazareno de la Republica de Perú (AIN)
RUC del propietario:	20197573580
DNI Representante Legal:	40544633
Teléfono*:	No Tiene
Celular*:	950028463
Correo electrónico*:	rimasa_aguila0412@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**

**SUBSISTENTE**, los demás términos registrados en la RDR N°0015-2021-GRSM/DRE relativo a la incorporación de instituciones educativas privadas de la jurisdicción de la UGEL Tocache al registro de instituciones educativas.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la remisión de la presente Resolución al MINEDU para que proceda a la incorporación al Registro de Instituciones Educativas (RIE) en un plazo no mayor a cinco días emitido la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín a la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache y está a su vez a las instituciones educativas de su jurisdicción incluida en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

JOVR/DRESM  
JCSI/DO  
LDPZ/EST



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 19 MAYO 2021  
*Lindauro Arista Valdivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1009817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Lic. Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación